

BAQUEDANO, 11 JUN 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1381

VISTOS:


1. La Licencia Médica N° 41442307, presentada por la Srta. Fannie Miranda Hidalgo, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
2. El Decreto de Registro Nro. 42 de fecha 02 de Abril del 2012, que asciende a doña Fannie Miranda Hidalgo en la Planta Administrativa Grado 15° E.M.S., de esta Entidad Edilicia.
3. La Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Licencia Médica N° 41442307, presentada por la funcionaria Srta. Fannie Miranda Hidalgo, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Grado 15° E.M.S., Administrativa, de esta Entidad Edilicia, por el período comprendido desde el 07 al 13 de junio el 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE Administración y Finanzas, Control e Interesada.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/syd

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- INTERESADO

